



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA CONTRATACION Y PATRIMONIO

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL Nº 20 REGULADORA DE LA TASA POR INTERVENCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES MEDIANTE LICENCIA, DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA PARA EL EJERCICIO 2024.

Doña María Rosario Pallarés Rodríguez, Quinta Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Granada y Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Contratación expone:

Ante la voluntad por parte de la Corporación de mejorar la gestión recaudatoria y atención al ciudadano así como ante la necesidad de que nuestras Ordenanzas Fiscales se adecúen a la normativa y doctrina vigente, desde esta Área se propone la siguiente medida que supone la adopción de acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal indicada con su oportuno trámite administrativo:

PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 20 REGULADORA DE LA TASA POR INTERVENCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES MEDIANTE LICENCIA, DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA PARA EL EJERCICIO 2024.

Y ello en los términos contenidos en el anexo 1.

Así, atendiendo a lo señalado y *Vista* la PROPUESTA de MODIFICACION de la ordenanza fiscal para 2024 efectuada en fecha 12 de Julio por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria en los términos contenidos en el anexo adjunto como Nº 2.

Visto el Dictamen Favorable al Proyecto emitido por el Tribunal Económico Administrativo en fecha 12 de Julio de 2024

Visto el Informe favorable al Proyecto realizado por la Intervención Municipal.

Código seguro de verificación: **ERCBQ5EPMER704R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **PALLARES RODRIGUEZ MARIA ROSARIO** /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 12-07-2024 14:04:12

Contiene 1 firma
digital





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Adjuntamos Anexos siguientes:

Anexo 1. Texto final de la Ordenanza Fiscal Modificada propuesto por la Delegada

Anexo 2. PROPUESTA de MODIFICACION de la ordenanza fiscal efectuada en fecha 12 de Julio de 2024 por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria.

PROPONE, al PLENO DE LA CORPORACIÓN, previo dictamen de la Comisión Municipal Delegada de Economía y Hacienda y aprobación por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 123.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 16.1 d) del Reglamento de Orgánico Municipal:

Primero.- La aprobación provisional en los términos que se contiene en el Anexo que se une a esta Propuesta de:

A.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 20 REGULADORA DE DE LA TASA POR INTERVENCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES MEDIANTE LICENCIA, DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA PARA EL EJERCICIO 2024.

Segundo.- Que el Acuerdo de aprobación provisional se exponga en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un periodo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Tercero.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia el anuncio de exposición al público de la aprobación provisional.

Cuarto.- Que si finalizado el periodo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, este Acuerdo Provisional se entenderá definitivo sin necesidad de Acuerdo Plenario.

Quinto.- Estas modificaciones entrarán en vigor una vez publicado definitivamente el texto íntegro en los términos que se determinan en el Anexo.

En Granada a (fecha y firma digital)

Código seguro de verificación: **ERCBQ5EPMER704R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **PALLARES RODRIGUEZ MARIA ROSARIO** /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 12-07-2024 14:04:12

Contiene 1 firma digital

